

PLIEGO TÉCNICO

S-05631-2022

Vehículo / estudio móvil (etapas de montaña)-"La Vuelta 2022"

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la descripción de las características técnicas para el servicio de alquiler de un vehículo para colaborar en la producción de la señal internacional y personalizada de la Vuelta Ciclista a España 2022 en las metas de las etapas de alta montaña.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Camión rígido, sin faldones, capaz de circular por carreteras de alta montaña y llegar a las metas indicadas.
- Máximo 12 metros de largo.
- Distancia entre ejes máxima de 9 metros.
- Peso máximo 16 toneladas.
- Capacidad de ascenso a puertos de alta montaña.
- Debe poder aparcar en zonas no asfaltadas.
- Debe tener dos espacios separados e insonorizados.
- Posibilidad de montar set en terraza superior.
- Debe llevar oficina en uno de los espacios.
- Panel de distribución de video.
- Sistema de televisión.
- Espacios equipados con aire acondicionado.
- El set interior debe ser abatible para abrir cuando no se pueda usar la terraza (días de lluvia).

El vehículo debe cubrir las siguientes necesidades:

- **Oficina:** Con espacio de trabajo y mobiliario para cuatro personas.
- **Set de Presentaciones:** Espacio diáfano con truss de iluminación incluido para la ubicación del set, suficiente para un máximo de tres personas. El truss es imprescindible para la fijación de las pantallas led.
- **Posición de comentaristas:** Espacio polivalente para la instalación de una posición para 2/3 comentaristas.
- **Aseo completo.**

Plan de trabajo:

El vehículo se instalará en la línea de meta de las siguientes etapas:

METAS LA VUELTA 2022					
ETAPA	TIPO	KM		SALIDA	METAS
8	M	154,5	27-ago	LA POBLA LLAVIANA/POLA DE LAVIANA	COLLÁU FANCUAYA. YERNES Y TAMEZA
9	M	175,5	28-ago	VILLAVICIOSA	LES PRAERES. NAVA
12	LL f A	195,5	1 sept.	SALOBREÑA	PEÑAS BLANCAS. ESTEPONA
14	M	160,3	3 sept.	MONTORO	SIERRA DE LA PANDERA

El montaje está previsto que se realice el 21 y 22 de agosto.

REQUISITOS TÉCNICOS:

El licitador deberá presentar un vehículo que reúna como mínimo las siguientes características:

- Deberá contar con los sistemas autónomos de ventilación y climatización (frío/calor).
- Instalación eléctrica e iluminación, de acuerdo siempre con la normativa vigente al respecto.
- Enganche para suministro externo de electricidad, con cuadro de acometida alojado en bodega de carga y accesible desde el exterior; incluirá posibilidad de conmutación entre acometida de red externa y Grupo electrógeno propio.
- Cuadro eléctrico general, en el interior del vehículo, que incluya todos los servicios y usos, tanto de red/grupo como de UPS, con sus correspondientes protecciones. Este cuadro incluirá también un cuadro de corriente continua, con líneas de 12 Vdc alimentadas por baterías, para alumbrado de bodegas de carga, alumbrado de sustitución en caso de fallo de acometida general, etc. Sistema de carga para estas baterías.
- Paneles de conexiones de todo tipo (audio, video, datos, líneas RDSI, ADSL, antenas, etc.) distribuidos en los puntos estratégicos necesarios: bodega de acometida, control técnico, locutorio, redacción, etc.
- Sistema de recepción y distribución de señal de TDT en todas las dependencias del vehículo.
- Deberá tratarse de un vehículo que esté dentro de la normativa legal vigente.
- Deberá cumplir como mínimo con los requisitos establecidos en la normativa Euro 3 de protección medioambiental.

OTROS REQUISITOS:

- La empresa adjudicataria será responsable de la limpieza y mantenimiento (garantía técnica y mecánica) del vehículo.
- Asistencia técnica y conducción del vehículo de acuerdo con el calendario. La empresa adjudicataria se hará cargo de la manutención y alojamiento de su personal.
- Vinilado con la personalización de la imagen externa completa del bus con el diseño que le entregará RTVE. También implementará la personalización de la imagen interna del vehículo a partir de los materiales proporcionados por RTVE (cartelera, etc.)
- Mobiliario: el adjudicatario incluirá el mobiliario necesario en forma y número siguiendo criterios estético-prácticos y ergonómicos.
- La empresa adjudicataria dará cobertura o garantía técnica de todos los medios técnicos internos (equipos audiovisuales, ordenadores, etc.)
- La empresa adjudicataria incluirá en sus costes los del carburante y peajes necesarios.
- Los licitantes deberán acreditar, que el vehículo cuenta con el correspondiente Seguro Obligatorio o cualquier otro que fuese preceptivo para dichos vehículos.
- El adjudicatario ofrecerá también soluciones para las servidumbres propias de un lugar pensado para el trabajo continuado de varias personas, proporcionando autonomía e independencia del lugar geográfico en el que se encuentre el vehículo: aseos, zona de descanso, mini-comedor, bodega de carga y almacenamiento de material auxiliar, como mangueras de cables de acometida eléctrica, escaleras, material técnico portátil, etc. Para este uso mixto podrán considerarse algunas de las siguientes soluciones:
 - vehículo autónomo independiente.
 - remolque auxiliar, enganchado al vehículo principal durante su transporte.
 - Estructura portátil transportable independientemente.
 - habilitar espacios para estos usos dentro del vehículo principal, en algunos casos con accesos independientes desde el exterior.
- Durante la fase de adaptación a las necesidades de RTVE del Estudio Móvil el adjudicatario procurará en todo momento una comunicación estrecha con los responsables del seguimiento del servicio designados por RTVE, de forma que, mediante reuniones y/o visitas periódicas, puedan replantearse las distintas soluciones técnicas y se concreten los detalles de instalación.

3) CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

La propuesta deberá incluir:

Relación de los equipos ofertados detallando de forma clara y sencilla las características técnicas de todos y cada uno de los elementos:

- Descripción del vehículo ofertado y documentación del mismo.
- Documentación del conductor, Carnet C+D+E+CAP y Certificado Aptitud Profesional.
- Documentación que permita realizar la valoración según los criterios técnicos de valoración subjetivos definidos en el apartado 10 del Anexo II del pliego de condiciones generales.